



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL  
Núcleo 513 Heliconia - Antioquia - DANE: 105347000015 – NIT: 811013520 -7



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)



“FORMANDO PERSONAS INTEGRAS PARA LA VIDA”  
Carrera 19 # 21-50 Teléfono: 8549658-8549392  
Correo: [iesrh@iesanrafaelheliconia.edu.co](mailto:iesrh@iesanrafaelheliconia.edu.co)

PA  
CE



## Contenido

<b>Definición de Evaluación en la Institución Educativa</b>	3
<b>Características de la Evaluación en la Institución Educativa</b>	4
<b>1. Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</b>	6
<b>2. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional:</b>	10
<b>3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:</b>	14
<b>4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:</b>	16
<b>5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:</b>	18
<b>6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.</b>	21
<b>7. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE.</b>	23
<b>8. Periodicidad de entrega de informes.</b>	24
<b>9. Estructura de los Informes</b>	25
<b>10. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.</b>	26
<b>11. Mecanismos de Participación de la Comunidad en la Construcción del SIEE.</b>	27
<b>12. Ajustes Transitorios Al Sistema Institucional De Evaluación Escolar (SIEE)</b>	29



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**

El proceso de evaluación comprende la observación, reflexión, identificación, descripción, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los estudiantes, entendido este último como la expresión de las capacidades desarrolladas y puestas en práctica a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Posibilita la obtención de los saberes básicos definidos para cada área y enunciados a través de estándares de desempeño a lo largo de un periodo de tiempo y que se sintetiza en una valoración del nivel alcanzado. Teniendo en cuenta el proceso enunciado anteriormente, el profesorado diseña y ejecuta estrategias de evaluación entendidas como las actividades pedagógicas que permiten valorar el nivel de alcance de un estándar. Complementario a esto, el Colegio favorece prácticas de autoevaluación y coevaluación que permiten la toma de conciencia de los estudiantes en su proceso personal, social y académico.

### **Definición de Evaluación en la Institución Educativa**

La Institución Educativa San Rafael, entiende por evaluación la acción permanente, ejecutada por los educadores, los estudiantes y las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos académicos, personales y sociales desarrollados, así como sus resultados, con el fin de acompañar el desarrollo integral del estudiantado.

La evaluación en la IE San Rafael se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.



## Características de la Evaluación en la Institución Educativa

La evaluación en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

- ✓ **Democrática y no Autocrática:** que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación, la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al ser humano, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.
- ✓ **Integral:** donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- ✓ **La observación** de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- ✓ **El diálogo** con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.



Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

- ✓ **Cualitativa y Compleja:** Teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
- ✓ **Holística y Orientadora:** Permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna, al tiempo que permita descripciones generales de los estudiantes, en los aspectos cognoscitivo y actitudinal, en un proceso de mejoramiento continuo.
- ✓ **Continua:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- ✓ **Sistemática:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- ✓ **Flexible:** Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- ✓ **Interpretativa:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en



su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

- ✓ **Participativa:** Porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
- ✓ **Formativa:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

## 1. Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Los criterios de evaluación en la IE San Rafael, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en la institución. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la IE San Rafael:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias y Derechos Básicos de Aprendizaje en las áreas en que se encuentran ya diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Objetivos que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido como la satisfacción o acercamiento al mismo, teniendo en



cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los objetivos se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos en aprender nuestros estudiantes.

3. Los logros y los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
4. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:
5.
  - 5.1. Se harán un mínimo y un máximo de juicios valorativos (notas) que den cuenta de las diferentes estrategias, en cada asignatura del Plan de Estudios por período, de manera proporcional, según la intensidad horaria semanal de cada una así:
    - Asignaturas con 5 Horas Semanales, mínimo 14 juicios valorativos (notas)
    - Asignaturas con 4 Horas Semanales, mínimo 12 juicios valorativos (notas)
    - Asignaturas con 3 Horas Semanales, mínimo 10 juicios valorativos (notas)
    - Asignaturas con 2 Horas Semanales, mínimo 8 juicios valorativos (notas)
    - Asignaturas con 1 Hora Semanal, mínimo 4 juicios valorativos (notas)
  - 5.2. 4.2. Al finalizar un período se practicará una evaluación en cada una de las áreas y/o asignaturas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias, la cual deberá planearse oportunamente siguiendo los lineamientos de las pruebas externas, SABER
  - 5.3. 4.3. El desarrollo de las actividades de refuerzo permanente y continuo.

**Parágrafo:** Para efectos de la organización y sistematización de los resultados de la evaluación practicada a los estudiantes según los numerales anteriores, estos se expresarán de la siguiente forma en el **Boletín o Informe de Resultados o Calificaciones**:

- Se obtendrá un 70% de juicios valorativos por seguimiento de las actividades evaluativas realizadas durante el periodo, en ellas se tendrán en cuenta todas las dimensiones



formativas por el estudiante, así mismo se utilizarán como estrategias evaluativas las diferentes rúbricas de evaluación que plantee la institución.

- Una (1) nota del 20%, que corresponderá al Examen de Período en cada área/asignatura.
- Una (1) nota del 10%, que corresponderá a la Autoevaluación del estudiante en cada asignatura, la cual, en todo caso, estará sujeta a los resultados obtenidos por el estudiante durante el período y no podrá ser sustancialmente superior.

### **Criterios de Promoción:**

En la IE San Rafael, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. El estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el área y/o Asignatura en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobado.
2. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del plan de estudios.
3. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en dos y/o más áreas del plan de estudios.
4. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, para cada área y deberá repetirlo (40 días EBP y EBSM). Este porcentaje se obtendrá del total de inasistencias injustificadas que haya obtenido el estudiante durante el año, sin importar que sean consecutivas y que se hayan registrado en el informe de cada uno de los periodos.

### **5. Casos especiales de Promoción:**



- 5.1. Será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo en Un área del plan de estudios, siempre y cuando el promedio del área sea igual o superior a 2.5 y el promedio general sea igual o mayor a 4.0.
- 5.2. Será promovido al grado siguiente, al finalizar el año escolar, el estudiante en situación de discapacidad que presente una evaluación favorable de acuerdo con sus circunstancias específicas.
- 5.3. El Grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

## 6. La Promoción Anticipada:

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante los cinco días hábiles después de finalizar el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el Registro Escolar de Valoración.

**Procedimiento:** Carta de solicitud de padres de familia o del estudiante si es mayor de edad (para casos presentados en el sistema de educación para adultos) a la Comisión de Evaluación. Los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media y de la jornada sabatina para adultos (excepto el grado 11° y Clei 5 y 6 que se debe cursar completo), entregarán informe escrito al Consejo Académico que estudiará la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.



Si el Consejo Académico encuentra mérito en el informe presentado por los docentes y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, recomendando la promoción anticipada, previa consulta que ya ha hecho con el representante legal del estudiante, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

**Parágrafo:** Durante el Cuarto período académico un estudiante podrá ser promovido cuando decide realizar estudios fuera del país y ha cumplido con los requerimientos establecidos para cada área. La familia debe presentar por escrito la solicitud al coordinador general, que dará respuesta de igual forma. El estudiante deberá presentar la documentación de ingreso a la institución a la cual viaja y a su regreso presentará el certificado de estudios realizados.

## **2. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional:**

DE 00 A 2.99	DESEMPEÑO BAJO
DE 3.00 A 3.99	DESEMPEÑO BÁSICO
DE 4.00 A 4.59	DESEMPEÑO ALTO
DE 4.60 A 5.00	DESEMPEÑO SUPERIOR

**Parágrafo:** Casos de calificación cero (0.0). Un estudiante será calificado con la más baja calificación única y exclusivamente cuando incurra en una de las siguientes situaciones:

1. Inasistencia absoluta a clases, sin causa justificada.
2. Asistencia al colegio, pero no a las clases de la asignatura.
3. Fraude en evaluaciones o copias de trabajos.
4. No presentación de actividades evaluativas sin justificación.

**Definición para cada juicio valorativo:**



El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

**Desempeño superior:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- ✓ Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- ✓ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- ✓ Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- ✓ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- ✓ Asiste puntualmente y aun teniendo ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Su comportamiento y el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa, es excelente, observando un gran cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.



- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- ✓ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño alto:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza todos los logros, conocimientos y competencias propuestos en las diferentes Áreas,
- ✓ Cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
- ✓ Asiste puntualmente y aun teniendo ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- ✓ Presenta los trabajos oportunamente.
- ✓ Su comportamiento y el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa, se presenta acorde con el Manual de Convivencia Institucional.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño básico:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.



- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Es relativamente creativo y su sentido analítico poco se evidencia en sus acciones.
- ✓ Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- ✓ Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**Desempeño bajo:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ No alcanza los logros, conocimientos y competencias mínimos en las Áreas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- ✓ Se le dificulta alcanzar los logros, conocimientos y competencias mínimos en las Áreas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento manifestadas en el cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- ✓ Se le dificulta desarrollar el mínimo de actividades curriculares requeridas.



- ✓ Manifiesta un bajo sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ✓ Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- ✓ Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares.

### 3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

Una estrategia es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. La estrategia de valoración: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.
2. La valoración integral del desempeño: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Estrategias de valoración integral: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
  - ✓ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
  - ✓ Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
  - ✓ Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
  - ✓  Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.



- ✓ Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- ✓ Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- ✓ Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- ✓ Evidencias para estos efectos en la práctica:
- ✓ Portafolios de evidencias: virtuales o físicos que se convierten en bitácoras de un proceso.
- ✓ Cuestionarios, inventarios o entrevistas escritas u orales, presenciales o virtuales.
- ✓ Conversatorios y dinámicas grupales respecto a las actitudes, preferencias e intereses.
- ✓ Auto informes de avances y percepciones en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Pruebas orales o escritas, con opciones de respuesta, con respuesta creativa o que impliquen construcción de párrafos o argumentación.
- ✓ Pruebas de construcción o proceso, que implica evidenciar dominios técnicos, desarrollo de habilidades o reconocimiento de procedimientos.
- ✓ Registros gráficos, visuales, auditivos, audiovisuales o virtuales; que implican elaborar un producto comunicativo.
- ✓ Registros anecdóticos, con los cuales se describen comportamientos reales en circunstancias naturales y que pueden ser implementados tanto por el docente para acopiar evidencias, como por los estudiantes en ejercicios autoevaluación
- ✓ Ejercicios de construcción de reactivos, seguimiento de instrucciones, uso de puntuación, estrategias de validación y confiabilidad de información, que implican la ejecución de acciones técnicas.
- ✓ Escritos autónomos como la relatoría y el ensayo, que implican organización, elaboración de síntesis conceptual y presentación creativa de la información solicitada.
- ✓ Pruebas estandarizadas, tales como las de acreditación del aprendizaje.
- ✓ Asignación de tareas de un proyecto, puesta en situación o simulación de desempeños, la cual implica juego de roles.



- ✓ Entrega de productos, cuya elaboración privilegia el trabajo en equipo y la expresión creativa e innovadora.
- ✓ Guías de observación, listas de cotejo o chequeo, que permitan identificar la aplicación de procedimientos o el seguimiento de indicaciones.
- ✓ Estudios de casos, favorables al acercamiento investigativo etnográfico desde la escuela. Encuesta, sondeos de opinión, gráficas y otras técnicas cuantitativas de registro e interpretación de información.
- ✓ Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase.
- ✓ Planear jornadas especiales con los estudiantes que presentan desempeños bajos.
- ✓ Hacer usos de las TIC en todas las áreas.

Para cada una de ellas o las diferentes estrategias evaluativas se debe proponer una rúbrica de evaluación por parte de la institución educativa.

#### **4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:**

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la I.E San Rafael, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerse y responsabilizarse en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- ✓ Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- ✓ Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la



participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- ✓ Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- ✓ Se realizarán planes de apoyo permanente, para estudiantes con desempeños bajos, dentro del período académico respectivo para mejorar las competencias del estudiante y sus resultados académicos.
- ✓ Se realizarán planes de apoyo o de periodo, para estudiantes con desempeños bajos después de finalizado cada período académico.
- ✓ Se realizarán planes de apoyo preparatorios, para los estudiantes que reprobaron el año y presentarán las pruebas para la promoción anticipada.

**Parágrafo:** Estructura y desarrollo de los planes de apoyo de periodo y preparatorio.

Los Planes de Apoyo hacen parte del proceso de aprendizaje del estudiante y están basados en las debilidades halladas al finalizar cada período, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento, ya que permitirán al estudiante aprender conceptos o desarrollar habilidades necesarias para continuar su proceso en forma adecuada. Constituyen un compromiso del estudiante bajo la vigilancia y seguimiento de su acudiente.

Los Planes de Apoyo de cada período, tendrán una duración de un mes, serán organizados por los educadores que orientan las diferentes áreas y/o asignaturas, e incluirán las siguientes etapas:

- ✓ Socialización del plan de apoyo con los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo y entrega del taller. (Debe quedar evidencia).
- ✓ Asesoría y explicaciones y aclaración de dudas con los estudiantes. Paralelamente, la socialización Plan de apoyo con los padres de familia.
- ✓ Presentación y sustentación del taller.
- ✓ Presentación de la prueba escrita.



Paralelamente, reunión con padres de familia para socializar los resultados del Plan de Apoyo y entrega a Coordinación de resultados y evidencias.

Los Planes de Apoyo tendrán en cuenta los siguientes aspectos, para su calificación final:

- ✓ Asistencia, puntualidad e interés, con un valor del 20%.
- ✓ Resolución de taller con la debida sustentación, con un valor del 40%.
- ✓ Presentación de prueba escrita, con un valor del 40%.

## 5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- ✓ Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
- ✓ Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensión de la formación integral.
- ✓ Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un área determinada.
- ✓ Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- ✓ Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

**La autoevaluación contiene los siguientes aspectos:**



Dimensión      Criterios      P 1      P 2      P 3

### **Cognitiva**

- He apropiado los conceptos y contenidos trabajados en el área durante el periodo, haciéndolos parte de mis conocimientos.
- He convertido los nuevos saberes en competencias con las que ahora soy capaz de desempeñarme mejor en mi contexto,
- Comprendo los nuevos conceptos construidos a través de las clases y demás momentos formativos del área y los enriquezco con consultas y profundizaciones constantemente.
- Respondo positivamente ante las diferentes actividades evaluativas propuestas en el área que buscan evidenciar y comprobar mi nivel de aprendizaje.

### **Actitudinal**

- Demuestro una actitud favorable en las diferentes clases del área y hacia los saberes que en ellas se proponen, participando activamente y cumpliendo con mis responsabilidades y tareas.
- Respeto los espacios y momentos de las clases, así mismo las demás actividades institucionales
- Participo de las clases colaborando con mis compañeros en todo aquello que les pueda facilitar su aprendizaje.

### **Social y Comunitario**

- Me relaciono armónicamente con mis compañeras(os) y muestro una actitud respetuosa a mis docentes ante alguna solicitud y/o reclamo.
- Asumo comportamientos y actitudes honestas en todas mis actuaciones académicas y sociales.
- Controlo mis emociones y las convierto en algo positivo durante las clases para favorecer la construcción del conocimiento.



## **Nota Final del Periodo**

**Parágrafo:** Al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período. Los criterios de la autoevaluación se encuentran en la rúbrica correspondiente y serán adecuados al lenguaje de cada nivel.

## **Aporte a la Evaluación en Población de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:**

La propuesta educativa de la I.E San Rafael, se centra en la persona, reconociéndose como un ser único e irrepetible que se expresa en su forma de pensar, de sentir, y de actuar, por lo tanto, se respetan y se atienden las diferentes necesidades, respondiendo al principio de la diversidad individual y/o social. En los artículos del 1 al 4 del Decreto 2082 de 1996 del MEN, se define como NEE (necesidades educativas especiales), aquellas deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el aprendizaje, hasta tal punto que es necesario hacer modificaciones, adaptaciones, adecuaciones, para que el estudiante pueda alcanzar el aprendizaje. En esta misma línea, el decreto 1470 de 12 de julio de 2013, en los artículos 4, numeral 7 determina que las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años. Por lo anterior el La I.E San Rafael, atiende dos tipos de necesidades educativas: transitorias y permanentes. Transitorias: Son las que se presentan en un periodo de tiempo de la escolaridad y se deben a causas socio-culturales, métodos de enseñanza, familiares e individuales (intrínsecas), que demandan de una atención específica y de recursos educativos. Ejemplo: problemas de lenguaje, dislalias múltiples, déficit en la modulación sensorial, identificación en los procesos psicológicos superiores y el lenguaje desde los fonológico, entre otras. Permanentes: Son aquellas que se presentan durante toda la vida. Es un déficit leve, mediano o grave de la cognición con algunas o todas las implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, se requiere de la intervención de especialistas y/o centros educativos especiales y material adecuado para atender las NEE.



Ejemplo: discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de asperger, entre otras.

### **Proceso de Acompañamiento y Criterios Específicos de Evaluación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE):**

Con los estudiantes que tengan un diagnóstico definido y/o un acompañamiento de un profesional externos por presentar una necesidad educativa especial (NEE) de tipo transitorio o permanente, se tendrá en cuenta:

- Acompañamiento especial de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
- Acompañamiento permanente a la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Colegio.
- Valoración de los conocimientos previos que tenga el estudiante.
- Las recomendaciones realizadas por el equipo de profesionales externos, que puedan ser aplicadas según el caso.
- Ajustar algunas estrategias de evaluación de acuerdo con la necesidad educativa particular del estudiante.
- Algunas adaptaciones de metodologías, materiales y recursos.

### **6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.**

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas y de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del Desempeño señaladas, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige al Consejo Académico como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas y además como comisión de promoción con las siguientes Funciones específicas:

- Como comisión de promoción, el Consejo Académico, definirá la promoción de los educandos con Desempeños Bajos en una asignatura, y de estudiantes con



particularidades o situaciones especiales, en reunión que se realizará al finalizar el año escolar.

- Liderar la organización de las respectivas Actividades Especiales de Recuperación que deban presentar los estudiantes, como Estrategias de Apoyo cuando no han alcanzado los niveles de desempeño adecuados al finalizar el año escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.
- Parágrafo: Segundo evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe a un estudiante al finalizar un período o el año escolar, el Consejo Académico recomendará al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para



realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “observaciones”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

## **7. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE.**

### **Acciones de los docentes.**

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEP.
6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

### **Acciones de la coordinación:**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

### **Acciones del rector:**

1. Liderar con la coordinación y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.



4. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
5. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
6. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.

#### **8. Periodicidad de entrega de informes.**

En la I.E San Rafael, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, así:

- Primer periodo, 10 semanas
- Segundo periodo, 10 semanas
- Tercer periodo, 10 semanas
- Cuarto periodo, 10 semanas

Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

#### **Informes y Registro Escolar:**

En la Institución Educativa San Rafael la evaluación de los estudiantes será continua e integral con referencia a cuatro periodos con una equivalencia del 25% cada uno, teniendo en cuenta que la valoración cualitativa prima sobre la cuantitativa.

Se entregarán informes escritos de desempeño a los padres de familia al finalizar cada uno de los cuatro periodos en los que se divide el año escolar, además del informe final que se entregará al finalizar el año lectivo.

En estos informes se dará cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes tanto en la parte académica como en lo relacionado con la convivencia y el comportamiento.



Los desempeños académicos tendrán su equivalencia cualitativa y cuantitativa de acuerdo con la tabla numérica, teniendo en cuenta los casos especiales de la calificación cero (0) antes descritas.

Los desempeños de convivencia o comportamentales serán informes de carácter cualitativo, de acuerdo con los contenidos actitudinales, los valores sociales, el manejo de conflictos, los principios y valores institucionales y el cumplimiento del manual de convivencia.

## 9. Estructura de los Informes

Los informes de desempeño se expedirán de acuerdo con los modelos de la institución, a los lineamientos, planes de áreas y a las características del programa PC. Académico en un lenguaje claro y preciso y de fácil comprensión para padres y estudiantes.

**El Informe Final:** Al finalizar el año lectivo se expedirá el quinto informe con la escala numérica de 0 a 5.0 y su equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo.

El informe final se obtendrá con la suma y el promedio de los informes de los tres períodos en cada una de las áreas, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en este acuerdo.

### Registro Escolar:

En la Institución Educativa San Rafael se llevará un libro de registro escolar actualizado que contenga, además de los datos de identificación personal de los estudiantes, el informe final de valoración de cada uno, además de las novedades académicas que surjan.

El libro de registro escolar deberá estar empastado, foliado y firmado en cada uno de los registros de los estudiantes por el Rector(a) del establecimiento.

**Constancias de Desempeño:** A solicitud del interesado y siguiendo los procedimientos definidos, se expedirán constancias de desempeño de los grados cursados, en papel membrete



y puede o no requerir la firma de la secretaria académica de acuerdo con lo estipulado en el decreto 2150 de 1995.

**Estudiantes Nuevos:** Los estudiantes que lleguen a la institución, deben traer resuelta su situación académica del colegio del cual proceden, en cuanto a recuperación de insuficiencias. En casos excepcionales los alumnos nuevos presentarán, durante el primer mes, recuperación de las áreas y/o asignaturas mediante un proceso evaluativo realizado por el docente que oriente la materia y teniendo en cuenta los logros fundamentales para dicha área y/o asignatura.

### **10. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.**

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias, precisando que el afectado por una determinación en la materia puede dirigirse ante cualquiera de estas instancias sin la observancia del orden específico en que se plantea:

1. Docente del Área/Asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinación
4. El Consejo Académico.
5. Rectoría

**Procedimiento para resolver reclamaciones:** Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante el (la) Docente del Área/Asignatura, el Director(a) de Grupo, el Coordinador(a) o el Consejo Académico, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Cuando uno de ellos le dé respuesta, podrá presentar el Recurso de Reposición, frente a la decisión tomada por la instancia que le respondió, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.



3. Adicionalmente, puede presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Finalmente podrá presentar Acción de Tutela si llegara el caso y aún considera que se le está vulnerando el debido proceso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de 10 días hábiles para responderle. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de forma escrita.

### **11. Mecanismos de Participación de la Comunidad en la Construcción del SIEE.**

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. **Al Consejo Directivo**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
  - ✓ Articulación del SIEPE con el PEI.
  - ✓ Aprobación y validación del SIEPE.
  - ✓ Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEPE.
  - ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.



- ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

2. **Al Consejo Académico:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el estudio del SIEPE.
- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. **Al Consejo de Padres** le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
- ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

4. **Al Consejo de Estudiantes** le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
- ✓ Estudio y socialización del SIEPE.

5. **Al Personero** le corresponde:



- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

### **De la Graduación y otros:**

En la I.E San Rafael solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará la ceremonia de clausura.

El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social y la presentación de las pruebas Saber 11° para los estudiantes de la jornada regular y la jornada sabatina.

El estudiante que culmine el grado once y tenga asignaturas pendientes por nivelar o alcanzar unos mínimos aprendizajes, obtendrá su título de Bachiller cuando presente las respectivas actividades académicas y evaluativas que le serán señaladas desde la Coordinación.

### **12. Ajustes Transitorios Al Sistema Institucional De Evaluación Escolar (SIEE)**

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) tomó medidas para garantizar la prestación del servicio educativo en las diferentes instituciones del país durante el tiempo que dure el aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del COVID 19. Estas contienen acciones relacionadas con las modificaciones al calendario académico, flexibilización de tiempos, adaptaciones curriculares, orientaciones y herramientas para facilitar el proceso pedagógico en casa y en modalidad de alternancia. De acuerdo a las orientaciones y directrices dadas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental, la Institución Educativa San Rafael ha implementado en el Plan de Estudios, en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar los ajustes transitorios, pertinentes y necesarios en este sistema de virtualidad, de educación remota, educación a distancia y el modelo de alternancia de acuerdo a la realidad y al contexto actual de los estudiantes. Este nuevo sistema de flexibilidad académica exige por parte de la



comunidad educativa San Rafael, cambios en la metodología y en la forma de acceder al aprendizaje, que implica un reto y una adaptación de una manera gradual y secuencial.

En el documento anexo al Manual de Convivencia, están relacionados los derechos y deberes de la comunidad educativa en modalidad de aprendizaje mediado por la alternancia, la educación a distancia, la virtualidad y las redes sociales en tiempos de pandemia. En el presente documento hacemos referencia a los aspectos puntuales relacionados con el Sistema de Evaluación Escolar (SIEE).

La mayoría de los estudiantes no escriben bien ni leen mucho, por tal razón se hace necesario, para que tengan un buen proceso de enseñanza y aprendizaje, que adquieran éstas competencias. ¿Entonces, cómo evaluar? Acá hay otro avance educativo en la educación mediado por el modelo de alternancia, las redes sociales y la educación a distancia. Las evaluaciones deben hacerse sobre escritos, en lo posible fruto de la investigación, solución de problemas, lectura crítica y diligenciamiento de actividades y talleres. Este sistema nos obliga a innovar formas para que el estudiante aprenda haciendo, no repitiendo, siendo más creativo y ante todo crítico.

La flexibilización de la educación utilizando diferentes metodologías son modalidades de aprendizaje en las que el estudiante tiene que ser más activo y cooperativo en el proceso. Esta pandemia que nos obliga a buscar otras alternativas es una oportunidad única para, no solamente volvernos profesores más innovadores, sino para que los estudiantes sean conscientes y responsables de su aprendizaje. Es un trabajo que debemos hacer, desde ahora en equipo, con el acompañamiento de acudientes; los profesores adicionalmente a sus múltiples actividades, deben preocuparse por una comunicación asertiva más individual para continuar con la formación integral de los estudiantes.

Cómo lo expresó hace poco Julián de Zubiría en un conversatorio virtual del 15 de abril del 2020 “En una crisis mundial de este nivel debemos privilegiar lo actitudinal frente a los contenidos” .... Y este contexto obliga a realizar un cambio en la evaluación. Debemos evaluar con nuevos mecanismos, nuevas herramientas y sobre todo una nueva intención los



progresos de los estudiantes a todo nivel. La evaluación es una herramienta objetiva para tener en cuenta desde la obtención de un aprobado o reprobado que sea coherente con el alcance de conocimientos, habilidades, actitudes o competencias.

La evaluación formativa como proceso optimizador, debe tener un inicio, una ruta y una meta plenamente definidos, esa meta o finalidad precisa una serie de competencias que los estudiantes deben alcanzar durante su formación. Nos referimos a unos estándares que se deben lograr en diversos momentos del proceso de aprendizaje. El docente recoge las evidencias que pongan en manifiesto el alcance de las competencias, cuantas más evidencias se obtengan, mejor será la imagen o fotografía que tendremos de un estudiante frente a lo que sabe, piensa, cree o es capaz de hacer. Si logramos demostrar esto de manera objetiva, nos acercaremos al estudiante, su proyección y su perfil.

Desde esta perspectiva el aprendizaje es, precisamente, la materia prima de la evaluación. Si esta se ha diseñado desde unas competencias, evidencias y tareas alcanzables, sabremos con exactitud en qué parte del proceso está el estudiante y qué requiere de forma particular para lograr el aprendizaje. Para alcanzar el propósito se debe compartir con los alumnos los criterios de calidad esperados y entregar una adecuada retroalimentación teniendo siempre a la vista el mejoramiento del aprendizaje.

Para cumplir con lo expuesto, el consejo académico hizo los siguientes ajustes al Sistema Institucional de evaluación de la Institución Educativa San Rafael del municipio de Heliconia:

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico, se inició trabajando en casa una guía quincenal concertada y con elementos lúdicos diversificados teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, reflexión, sistema operativo, evaluación y el componente emocional retroalimentada a través de acompañamientos virtuales, llamadas telefónicas, audios y/o videos o asesorías no presenciales según horarios establecidos y con las posibilidades individuales, dando la oportunidad al estudiante de corregir las debilidades, y de mejorar su desempeño teniendo en cuenta que la evaluación debe ser formativa. Después de analizar



los elementos a favor y en contra sobre la periodicidad en el trabajo con la guía se tomó la decisión de realizarla más completa ampliando las temáticas para ser entregadas de acuerdo al cronograma establecido para cada mes donde el docente realiza su revisión objetiva y la devuelve, por el medio definido, con su respectiva retroalimentación.

Posteriormente, cuando inicia el modelo de alternancia, combinado con la virtualidad y la educación a distancia, por los docentes que poseen comorbilidades, por las condiciones propias del medio y por las decisiones tomadas por los acudientes se procede a realizar un trabajo pedagógico complejo, pero siempre teniendo en cuenta los estudiantes, sus necesidades y la calidad de la educación.

### **Aspectos Generales:**

- **Acciones de seguimiento:**

Es un acompañamiento permanente en forma virtual, en modalidad de alternancia y en educación a distancia que permite atender a los estudiantes; en especial a aquellos que presentan algún tipo de debilidad académica o de convivencia. Las acciones de seguimiento se evidencian en los registros de clase, diarios de campo, informes generales, bitácora de los docentes, aplicación de guías y demás ayudas pedagógicas que se le ofrece a cada estudiante.

- **Actividades pedagógicas especiales o de inclusión:**

Es un conjunto de acciones que se adelantan con los estudiantes con algún tipo de dificultad o necesidad específica de aprendizaje; en el que se asegura un ambiente amable y de respeto; se les aplica una serie de metodologías, herramientas y recursos sencillos de fácil comprensión para atender este tipo de casos. Si se cuenta con atención y seguimiento externo socializado con, la Docente de Apoyo se realiza una reunión virtual o presencial con los docentes involucrados en su proceso, para la elaboración del PIAR; incorporando las necesidades específicas de cada uno para garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

- **Presentación de tareas, consultas e investigaciones:**



Los compromisos que se adquieren, se entregan por los medios de comunicación establecidos en la fecha y hora acordada por el docente. De incumplir con la fecha de entrega, accede a la calificación mínima 1.0 (desempeño bajo). Excepto si presenta una excusa validada por la Coordinadora de Convivencia.

- **Presentación del trabajo:** Los estudiantes continuarán aplicando las normas establecidas por la institución educativa, procurando siempre ser ordenado, con buena letra, ortografía y redacción; citar los textos, las imágenes de otras fuentes o autores y al final del documento relacionar las fuentes bibliográficas. De no cumplir con estos requisitos será valorado de acuerdo a la ponderación asignada a cada criterio de evaluación.
- **Aporte personal:** En todo trabajo (guía, taller, tarea, consulta o investigación), a los estudiantes se les motiva a ofrecer su propio aporte; para asegurar el desarrollo de procesos de pensamiento creativo y naturalmente, la disposición hacia el emprendimiento y la innovación.

Los diferentes compromisos, ya sean guías, tareas, consultas o investigaciones, se entregan con fuentes bibliográficas actualizadas. Estos trabajos deben ser pertinentes, siguiendo las instrucciones precisas del docente, que muestran la explicación y el uso de una información adecuada, profunda y coherente. Con respecto a éste criterio, cada docente lo administra con una rúbrica de evaluación; donde se aclara cuál es la ponderación de cada uno de los criterios específicos del trabajo.

El trabajo debe relacionar y citar todo texto, imagen, cuadros, gráficos y demás, utilizando fuentes especializadas. El compromiso de los docentes, es brindar las orientaciones necesarias para que los estudiantes puedan realizar, de manera adecuada, las citas y referencias bibliográficas en los trabajos que presenten.

Con relación a las pruebas, los estudiantes deben prestar atención a las recomendaciones realizadas antes, durante y posterior a la prueba; respetando la guía del docente para asegurar así, el excelente desarrollo de la misma. Se realizan utilizando diferentes metodologías, estableciendo los controles de inicio y finalización de la prueba.



El deber de los docentes y de los estudiantes, es asistir a tiempo a sus compromisos académicos de toda índole. Si se presenta algún inconveniente justificado debe traer la respectiva excusa, validada por la Coordinadora de convivencia, de lo contrario, su calificación será: desempeño bajo (1.0).

Los estudiantes cuidarán de ser honestos antes, durante y después de la presentación de las responsabilidades académicas; cumpliendo con las indicaciones dadas por el docente. En caso contrario, la novedad se reporta a coordinación de convivencia y se sigue el debido proceso. Si se confirma el fraude se asigna la valoración mínima para estos casos (0.0).

Además de los criterios institucionales establecidos, cada área tiene sus propios criterios de evaluación que los estudiantes están comprometidos a cumplir y los docentes, a socializarlos antes del proceso evaluativo.

Todo proceso de evaluación es acordado entre los estudiantes y el docente; el número de preguntas deberá ser coherente con el tiempo de la clase.

El contenido a evaluar se acuerda entre estudiantes y el maestro. En las exposiciones, el estudiante debe demostrar veracidad, claridad y coherencia en lo que expone.

Para las exposiciones una forma de respetar a la audiencia es con la presentación impecable del expositor. Los estudiantes tienen conocimiento de este compromiso; por tanto, se presentan impecables el día de su exposición.

Dominio del tema: No es leer, es exponer con argumentos y evidencias aplicando un discurso interdisciplinar; las diapositivas, carteles, afiches o cualquier ayuda gráfica, visual, auditiva o audiovisual, es para la audiencia y no para la lectura del expositor.

Respeto: Interacción respetuosa y amable con la audiencia; el expositor demuestra amabilidad y una excelente disposición hacia los asistentes.



Metodología de la exposición: Claridad, sencillez, novedad, innovación y dinamismo del expositor; diapositivas fundamentadas, bien diseñadas, letras tamaño mínimo 28 y relación entre lo que se expone y lo que se muestra en la diapositiva, lámina, afiche o cartelera.

Respuesta frente a preguntas: Capacidad para responder con claridad y precisión las preguntas que le hace la audiencia: Coordinación, Orientador de grupo, Docentes de las diferentes asignaturas). El docente acuerda con sus estudiantes el tiempo y las reglas del juego en las exposiciones.

Los expositores están invitados a utilizar todo tipo de recursos como: herramientas visuales, audios, audiovisuales, láminas, carteleras, computadoras, diapositivas, fotos; las herramientas y recursos que consideren necesarios para asegurar una excelente exposición; además, deben enviar las memorias a sus compañeros, en la que están consignadas las ideas principales (pueden contener representaciones visuales, gráficos, mapas u otras herramientas).

La ponderación cuantitativa o rúbrica de evaluación institucional y del área, que se le dará a cada criterio de evaluación es una decisión que la toma el docente en un proceso de diálogo con sus estudiantes.

### **Aprendizaje cooperativo:**

Cuando se trabaja en forma cooperativa se facilitan procesos cognitivos como colaboración entre iguales, regulación a través del lenguaje y manejo de la controversia; procesos motivacionales relacionados con las atribuciones, las metas y procesos socio – afectivos como pertenencia al grupo, autoestima y construcción de sentido. Para la implementación de esta herramienta se deben asignar roles y responsabilidades.

### **Evaluación escolar (SIEE):**

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un desempeño bajo en dos o más áreas, no serán promovidos al grado siguiente. No se realizará la promoción al estudiante que, sin causa justificada, deje de asistir a las estrategias de apoyo pedagógicas en las



modalidades y medios de comunicación existentes en una o dos asignaturas en las fechas estipuladas por el Colegio.

El Programa de Nivelación y/o Estrategias de Apoyo Pedagógico, se aplica al finalizar cada período académico y al consolidar el desempeño del año escolar; siempre y cuando el estudiante presente desempeño bajo en una o dos asignaturas.

El estudiante que deje de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas y/o no realice actividades asincrónicas de cualquier asignatura, obtendrá una valoración de período en desempeño bajo, sin lugar a Estrategias de Apoyo Pedagógico.

En el caso de que un estudiante se traslade a otro colegio o institución educativa durante el transcurso de cualquier periodo escolar la constancia de desempeño se elabora con los promedios correspondientes a las calificaciones en cada asignatura.

Cuando un estudiante presente dificultades académicas se procede:

- a. Diálogo con los estudiantes que presentan dificultades para orientar reflexiones respetuosas y personales e invitarlos a comprometerse con el estudio, haciéndoles comprender que se desea lo mejor para ellos, se debe dejar constancia de estas reflexiones, en los diarios de clase, notas personales de Docentes, ...
- b. Comunicación entre estudiante y docente para establecer acuerdos y diseñar acciones de seguimiento acordes a las necesidades de cada estudiante.
- c. Diálogo con los Padres de Familia para establecer compromisos claros de acompañamiento ante las debilidades identificadas.
- d. Comunicación entre Orientador de Grupo, Docentes, Coordinadores, Estudiantes y Padres de Familia.

Lo anterior por medio de reuniones virtuales y/o presenciales siguiendo los protocolos de bioseguridad.



## **Estrategias de apoyo pedagógico:**

Son una significativa oportunidad con diversas acciones que se ofrecen a los estudiantes que no alcanzaron las competencias con sus respectivos estándares o indicadores de desempeño. Se realizan en el momento en que se identifican las debilidades, al final de cada periodo académico y al finalizar el año escolar siempre y cuando se obtenga desempeño bajo en una o dos asignaturas después de realizar la sumatoria de los tres periodos académicos (tres o más asignaturas con desempeño bajo implican reinicio del año escolar). Su objetivo es que los estudiantes aprendan y mejoren sus desempeños.

Se ajustan los criterios de autoevaluación y coevaluación implementando lo referente a la virtualidad, a la modalidad de alternancia y educación a distancia. La autoevaluación será realizada por los estudiantes en las diferentes asignaturas de acuerdo con la modalidad de educación que esté utilizando, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el SIEE.

### **1. Normatividad**

El Ministerio de Educación Nacional – MEN expidió los lineamientos para la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia, dentro de un ambiente de prácticas de bioseguridad que debe tener toda la comunidad educativa.

La prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia está bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación de Antioquia, junto con la Secretaría de Salud, con la participación de los directivos docentes, docentes y la decisión de las familias, con quienes se definirá el momento adecuado y oportuno de inicio del retorno gradual y progresivo del servicio educativo a la presencialidad.

Hacen parte integral de este plan de prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia la Directiva 16 del 9 de octubre de 2020, en donde el Ministerio de Educación Nacional presenta las orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contempla la implementación del



protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020; además, hacen parte integral de este plan los siguientes documentos:

1. La Directiva 11 del 29 de mayo de 2020, en donde el Ministerio de Educación Nacional presenta las orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
2. La Directiva 12 del 2 de junio de 2020, en donde el Ministerio de Educación Nacional presenta las orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
3. Los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
4. Anexo 1 de los lineamientos del Ministerio, que presenta la relación de la normatividad expedida en el marco del COVID-19.
5. Anexo 2 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares.
6. Anexo 3 de los lineamientos del Ministerio, que presenta la gestión de condiciones higiénicas sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.
7. Anexo 4 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos.
8. Anexo 5 de los lineamientos del Ministerio, que presenta el protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.



9. Anexo 6 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones para promover la participación de las niñas, niña, adolescente y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.
10. Anexo 7 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones dirigidas a directivos y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.
11. Anexo 8 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
12. Anexo 9 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.
13. Anexo 10 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.
14. Anexo 11 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
15. Anexo 12 de los lineamientos del Ministerio, que presenta las orientaciones para la atención educativa presencial bajo esquema de alternancia para los pueblos indígenas.
16. Resolución 115813 de noviembre 2020; por la cual se establecen orientaciones para el retorno gradual y progresivo de las instituciones de educación preescolar, básica y media



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
Núcleo 513 Heliconia - Antioquia - DANE: 105347000015 – NIT: 811013520 -7



oficiales y privadas, de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo el esquema de alternancia para los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia